

Bucaramanga, 26 de julio de 2017

Señor (a)
DIEGO JAVIER TORRES LIZCANO
JORGE ELIECER DELGADO MARTINEZ
MARGARITA PEREZ DE DELGADO
FABERTH DE JESUS TABARES FRANCO
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 6507 del 18 de julio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER
Código Postal:
Envío:YG16758736CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
DIEGO JAVIER TORRES, JORGE
DELGADO, MARGARITA PEREZ,
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 32-75 BARRIO
MEJORAS PUBLICAS

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:680002238
Fecha Admisión:
19.07.2017 20:11:56
Min. Transporte Lic. de carga 000003 del 20/05/2018
Min. Ec. y Medio Ambiente Expres. 004567 del 06/03/2018

No. 10.08 - 6507
Bucaramanga, 18 Julio de 2017

Señores
DIEGO JAVIER TORRES LIZCANO
JORGE ELIECER DELGADO MARTINEZ
MARGARITA PEREZ DE DELGADO
FABERTH DE JESUS TABARES FRANCO
Calle 34 # 32-75 Barrio Mejoras Publicas
Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud Complemento de Información Veeduría
RADICADO PERSONERIA: 5608-2017



En atención a su solicitud de inscripción de Veeduría Ciudadana del 11 de Julio de 2017, con Radicado 5608; me permito informarle que para efecto de constituir una veeduría ciudadana, en el acta de constitución debe estar consignado el nombre de los integrantes, el objeto de la veeduría, el nivel territorial, duración y el lugar de residencia; y en su solicitud se dice que el objeto es "ejercer control social a bienes de uso público, medio ambiente, salud y educación, pero no mencionada a que entidades y si es a nivel Nacional, Departamental o Territorial.

Por lo anterior, de manera atenta me permito solicitar que en el término de diez (10) días hábiles; se sirva aclarar el acta de constitución de la Veeduría, sobre estos puntos, a fin de proceder a dar trámite a la solicitud de inscripción, en caso de no allegarse esta información se procederá al archivo de la solicitud por falta de cumplimiento de requisitos mínimos.

Cordialmente,

Luz Stella Peñalosa
LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyecto: Oscar I. Moreno
Reviso: Luz Stella P.